



**Datos de Facturación**  
 R.U.T. 69.070.301-7  
 RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
 GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
 DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
**N° 7642-OC**

Teléfono: 2-27067000  
 adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
 www.cdsprovidencia.cl

**ORDEN DE COMPRA**

Señor (es) : DISPROPEL SPA Providencia, 19/01/2021  
 Dirección : BASCUÑAN GUERRERO 1159 SANTIAGO Rut : 76.665.347-2  
 Cargo Contable : 80037 ADMINIST. DE EDUCACION (80037)  
 Código Presupuestario : 5152204012 Cargo Prog : 8001021 AREA EDUCACION 2021  
 Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS  
 Fecha de creación : 19/01/2021 -- Fecha de despacho : 20/01/2021 N° Pedido 6511 N° Solicitud: 9 - 80037  
 Datos Entrega: Atención Sr. MONONA VALDES Teléfono: 227067000  
 Dirección de despacho : AV. ELIODORO YAÑEZ 1947

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
2	DISPENSADOR DE ALCOHOL GEL DE 1 LITRO	6.284,25	12.569
8	PEDILUVIO 60X40CM NEGRO SEGUN COTIZACION 9517	21.900,00	175.200
Son: DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS .-		NETO	187.769
Observación: OC7642 - PEDIDO 6511 - ART DE PROTECCION		DESCUENTO	
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		CARGO	
		NETO FINAL	187.769
		I.V.A	35.676
		<b>TOTAL</b>	<b>223.445</b>



\_\_\_\_\_  
 Jefe de Adquisiciones

\_\_\_\_\_  
 Director de Administración y Finanzas

\_\_\_\_\_  
 Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.